



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER

Título del artículo
Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022.
Línea de Investigación:
Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible
Campo amplio de conocimiento:
Administración
Autor/a:
Agustin Malca Huebla
Tutor/a:
Msc. Lorena Muquis

Quito – Ecuador

2023

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Mgs. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022.

Elaborado por: Agustín Malca Huebla, de C.I: 0604009175, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 03 de Julio de 2023



Firmado electrónicamente por:

LORENA
ELIZABETH MUQUIS
TITUAÑA

Firma

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE



Yo, Agustín Malca Huebla con C.I: 0604009175, autor/a del proyecto de titulación denominado: Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022. Previo a la obtención del título de Magister en Administración Tributaria.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar el respectivo trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Manifiesto mi voluntad de ceder a la Universidad Tecnológica Israel los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, artículos 4, 5 y 6, en calidad de autor@ del trabajo de titulación, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente. En concordancia suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital como parte del acervo bibliográfico de la Universidad Tecnológica Israel.
3. Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de prosperidad intelectual vigentes.

Quito D.M., 03 de Julio de 2023

Firma

Tabla de contenidos

<i>APROBACIÓN DEL TUTOR</i>	<i>ii</i>
<i>DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE</i>	<i>iii</i>
<i>INFORMACIÓN GENERAL</i>	<i>7</i>
Contextualización del tema	<i>7</i>
Problema de investigación.....	<i>8</i>
Objetivo general	<i>8</i>
Objetivos específicos	<i>8</i>
Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:	<i>9</i>
<i>CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL</i>	<i>10</i>
1.1. Contextualización general del estado del arte	<i>10</i>
1.2. Proceso investigativo metodológico.....	<i>18</i>
1.3. Análisis de resultados	<i>21</i>
<i>CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL</i>	<i>23</i>
2.1 <i>Resumen</i>	<i>23</i>
2.2 <i>Abstract</i>	<i>23</i>
2.3 <i>Introducción</i>	<i>24</i>
2.4 <i>Metodología</i>	<i>28</i>
2.6 <i>Resultados – Discusión</i>	<i>28</i>
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>40</i>
<i>RECOMENDACIONES</i>	<i>41</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	<i>42</i>
<i>ANEXOS</i>	<i>44</i>

Índice de tablas

Tabla 1. La lista del Conjunto I se comprime de la siguiente forma.	14
Tabla 2. La lista del Conjunto II se comprime de la siguiente forma.	14
Tabla 3. La lista del Conjunto III se comprime de la siguiente forma.	15
Tabla 4. Para limitar el impacto de la inflación en la economía, el cuarto grupo de tabla se ha modificado de la siguiente manera:	15
Tabla 5. Para limitar el impacto de la inflación en la economía, el quinto grupo de tabla se ha modificado de la siguiente manera:	16
Tabla 6. Recaudación de impuestos 2018-2021	26
Tabla 7. Consumo de plásticos rígidos y suaves en Ecuador medidas en toneladas.....	30
Tabla 8. Recaudación nacional del impuestos generales e impuestos a consumos especiales.	31
Tabla 9. Recaudación de impuesto ICE consolidado del 2020 al 2022.	32
Tabla 10. Recaudación del ICE con alto > 25 gramos contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.	34
Tabla 11. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.	35
Tabla 12. Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.	36
Tabla 13. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.	37
Tabla 14. Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.	38
Tabla 15. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.	39

Índice de figuras

Figura 1. Consumo de bebidas gaseosas a nivel nacional en Ecuador	17
Figura 2. Normativa del Impuesto a consumos especiales.....	29
Figura 3. Recaudación nacional del impuestos generales e impuestos a consumos especiales.	31
Figura 4. Recaudación de impuesto ICE consolidado del 2020 al 2022.....	33
Figura 5. Recaudación del ICE con alto > 25 gramos contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.	34
Figura 6. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.	35
Figura 7. Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.	36
Figura 8. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.	37
Figura 9. Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades	38
Figura 10. Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.	39

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

El sistema tributario en el mundo “es el conjunto de gravámenes que crea el Estado, con la finalidad de ejercer de forma eficaz y objetiva el poder tributario su principal propósito de un Sistema Tributario es recaudar ingresos para financiar al Estado, la prestación de bienes y servicios públicos, el gasto social y otras actividades que influyan positivamente en la sociedad. En Europa, por ejemplo, España, es uno de los estados que tiene menos recaudación fiscal” (Herrera Piedra & Guerrero Padilla, 2021, p. 32).

En el 2016 los ingresos tributarios representaron el 7,4 % del PIB, frente al 9,4 % de la media de la Unión Europea (UE), debido al elevado desempleo que existe en este país. En tal sentido, también en el continente africano, Túnez tiene la mayor tasa de ingresos fiscales en relación al ingreso nacional con el 31,3 %, mientras que Camerún y Ruanda tienen las tasas más bajas (16,1 %), y Costa de Marfil llega a 17,8 %. Uno de los países con impuestos más altos es China también en Australia cuentan con un sistema política tributaria que incentiva el desarrollo, como el impuesto a las ganancias que promueve la innovación. (Campos, 2018)

La recaudación de impuestos (ICE) a nivel mundial es beneficioso para el desarrollo de cada país, ya que es una obligación que tienen que pagar prestadores de servicios, fabricantes e importadores. Según la Ley de régimen tributaria interno de (2018), esos deberán ser cancelados en la primera etapa de elaboración y el consumidor final será quien termine asumiendo este impuesto. Esta obligación será grabada en algunos productos, servicios de consumos masiva como las bebidas gaseosas, el consumo excesivo de estos productos conllevan la probabilidad de adquirir enfermedades no transmisibles.

Cada nacionalidad utiliza su normativa tributaria para la recaudación del impuesto al consumo especial (ICE), el manejo y cumplimiento en la recaudación del impuesto verificando especulaciones en servicios y productos que adquieren y consume estos tipos de servicios o productos, verificando que no haya especulaciones de porcentajes por parte de los oferentes a los consumidores finales. Uno de los casos en los cuales se utiliza el impuesto es en objetos plásticos, de manera que podemos observar que parte de una recaudación adecuada permite el cuidado de medio ambiente reduciendo del calentamiento global.

En Ecuador antiguamente sus impuestos eran aplicados a nivel general en todo tipo de servicios o productos, al pasar el tiempo la necesidad de recaudación de los tributos a consumos especiales aparece por primera vez mediante el Decreto Supremo NO. 1880 del 29 de septiembre de

1986 la Ley de Impuesto a las Bebidas Gaseosas con el objetivo de optimizar los servicios en el ámbito comercial.

En el caso de bebidas gaseosas azucaradas el porcentaje del impuesto al consumo especial a nivel nacional es de 0,19 por 100 gramos de azúcar añadidas los cuales serán aplicables para una recaudación oportuno y adecuado para el bienestar del país. En el mercado nacional encontramos las gaseosas los cuales gravan el impuesto a consumos especiales, para su exhibición deben contener la semaforización de acuerdo a la ley orgánica de la salud en su art. 151 vigente en la actualidad.

El cobro de los tributos en tiempos pasados no tenía su tratamiento adecuado en recaudación de los Impuestos a consumos especiales, los productores o importadores de productos que gravan este tributo desconocían y sus obligaciones no eran cumplidos a cabalidad de acuerdo al Código tributario interno. El ICE en bebidas gaseosas es un alto para frenar las enfermedades de obesidad por causa del consumo de bebidas gaseosas.

Esta investigación de impuestos a consumos especiales busca información adecuada del ICE de los años 2020 – 2022 la cual se indicará el manejo de los tributos de las bebidas gaseosas y se verificará la utilización de los rubros recolectados por parte del SRI para la sostenibilidad del sistema monetario interno, de la misma forma se pretende verificar su utilización de la economía para los proyectos que beneficiaría la sociedad en general si están siendo utilizados de manera correcta.

Problema de investigación

¿Cuál es el manejo de Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022?

Objetivo general

Analizar el tratamiento del Impuesto Consumo Especial a través de recolección de información e instrumentos que permitan determinar el cumplimiento de la normativa tributaria vigente.

Objetivos específicos

1. Contextualizar los aspectos teóricos fundamentales de Impuesto Consumo Especial de bebidas gaseosas.
2. Diagnosticar el tratamiento del impuesto al consumo especial (ICE) en bebidas gaseosas.
3. Determinar el manejo de impuesto al consumo especial en bebidas gaseosas, aplicando la normativa tributaria.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La investigación de Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022, pretende indicar la información adecuada a la sociedad en general, sobre quien debe pagar dicho tributo, en que se está gastando el dinero recolectado y su fortalecimiento del presupuestos nacional, en la actualidad hay desconocimiento sobre recaudación por parte del sujeto activo este conlleva a realizar este informe académico en beneficio de la sociedad.

Con esta investigación de Tratamiento de Impuesto a consumos especiales en bebidas gaseosas se beneficiarán todas las personas naturales, sociedades, contribuyentes que realicen este tipo de declaración lo cual será destinada para proyectos sociales dentro del territorio ecuatoriano como en mantenimiento y construcción de carreteras, parques recreacionales, centros de estudios, escuelas hospitales entre otros que son beneficiarios para toda la sociedad como un derecho ciudadano para un mejor vivir.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO PROFESIONAL

1.1. Contextualización general del estado del arte

Sistema Tributario

En Ecuador, el Sistema Tributario es el conjunto de impuestos exigidos por “Ley y administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que fue creado en 1997, como la institución pública encargada de determinar, recaudar y controlar tributos para el Estado; y, por otras instituciones nacionales, provinciales y municipales, con la finalidad de estimular la inversión, el ahorro, el empleo y la distribución de la riqueza nacional” (Constitución & Ecuador, 2008).

En el Ecuador los impuestos han tendido una evolución muy importante desde la época colonial hasta la actualidad. “El Código Tributario señala que está fundamentada en los principios de generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad. Los primeros indicios de tributación en el país se registran durante la Colonia, como una imposición del rey a sus plebeyos, para su dominación” (Código Tributario, 2016).

Igualmente, la recolección del Impuesto al consumo especial en bebidas gaseosas en la actualidad ha sufrido un cambio radical en la recaudación, gracias a la tecnología hoy en día se ha convertido en la herramienta fundamental para poder realizar trámites con el Servicio de Rentas Internas ente encargo de atender a los usuarios tanto personalmente y mediante plataformas creadas para poder realizar cualquier tipo de gestión y satisfacción de las necesidades de la sociedad en general.

Según Campos (2018) nos menciona:

Los principales impuestos de la época colonial que se destacan son los siguientes: El almojarifazgo, impuesto aduanero, las alcabalas y el diezmo estos tributos son contribuidos de forma obligatorios por los sujetos pasivos que realizan movimientos económicos en prestación de servicios y venta de productos los mismos se pagan como tributo a la autoridad y era destinado a la corona y en mayor parte a la Iglesia Católica. (p.36)

La primera legislación ecuatoriana se dio en la época del presidente Juan José Flores y Vicente Rocafuerte lo cual no obtuvo una aceptación y acogida positiva en su recaudación y manejo de los impuestos, por estos resultados negativos deciden modificarlo para promover a la unificación y simplificación de los tributos en el sistema impositivo ecuatoriano en la década de los 50 y 60.

“A partir del año 2000, la estabilidad económica retornó al Ecuador con la dolarización, medida implementada frente a la crisis financiera del año 1999, causada por el feriado bancario, el Gobierno del presidente Rafael Correa implementó una política tributaria que fortaleció la gestión del

SRI” (Campos, 2018). La misma permitió una gestión de cobro de impuestos de manera efectiva busca la reducción de los negocios informales que no aportan ningún tipo de tributo al estado.

Sujetos de impuestos

*** Sujetos pasivos**

Los sujetos pasivos de impuestos son las personas, empresas o entidades que, según las leyes fiscales, tienen la obligación de pagar un impuesto. En otras palabras, son aquellos que deben cumplir con sus responsabilidades tributarias y satisfacer las obligaciones fiscales vigentes impuestas por el gobierno, por lo tanto, es fundamental que cumplan con las regulaciones fiscales para garantizar el cumplimiento adecuado de sus obligaciones.

*** Sujeto activo de Impuesto**

El sujeto activo de un impuesto es el presidente la máxima autoridad que tiene el poder legal para imponer, administrar y recaudar el tributo. “Es decir, la entidad que tiene el derecho legal de exigir el pago de los impuestos y trasladar todas las acciones afines en manejo y gestión para la recaudación de los mismos, esta actividad en el Ecuador está encargado por un ente regulador encargado llamado SRI, Servicio de Rentas Internas” (Cabrera Chimbo, 2022).

Tributos

El tributo son aportaciones que todos los ciudadanos como personas naturales y jurídicas deben pagar al estado por la compra y venta de los bienes y servicios para poder sostener y financiar los gastos públicos. “Son pagos obligatorios que las personas, empresas y otras entidades deben realizar para financiar los gastos públicos y permitir que el gobierno pueda llevar a cabo sus funciones y proporcionar servicios esenciales a la sociedad” (Beltrán Cabrera, 2022).

*** Clasificación de los tributos**

La clasificación de los tributos se refiere a la categorización de los diferentes tipos de impuestos y contribuciones que existen en un sistema fiscal. Estas categorías se basan en diversas características, como la naturaleza de la obligación tributaria, el sujeto que paga el impuesto, la base imponible y otros criterios. A continuación, te proporcionamos una clasificación común basada en su naturaleza y características:

*** Impuestos**

Los impuestos son pagos obligatorios que los individuos, las empresas y las comunidades deben hacer al gobierno para financiar el gasto público y los servicios estatales. Estos pagos se utilizan para financiar una amplia variedad de funciones gubernamentales, como la construcción de

infraestructuras, la prestación de servicios públicos como la educación y la atención médica, la defensa nacional, la seguridad pública y más.

Los Impuestos tienen dos tipos de categorización los cuales son: Impuestos nacionales e Impuestos municipales.

* Impuestos Nacionales

- IR
- IVA
- ICE
- ISD
- ITR
- ITU

* Impuestos Municipales

- Gravamen sobre las propiedades
- Gravamen de alcabala
- Gravamen de automotores
- Gravamen a concentraciones públicas.

* Tasas

Son porcentajes que deben aportar los sujetos activos o contribuyente al impuestos del ICE, estas cancelaciones se realizarán únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador. "Si no recibe el servicio, se encuentra facultado a no realizar el pago al Estado, por lo tanto, cuando hablamos de este tipo de clasificación, necesariamente debe existir una contraprestación por parte del estado" (Beltrán Cabrera, 2022).

* Clasificación de tasas

De acuerdo a la normativa vigente las tasas se clasifican de como tasas nacionales y tasas municipales.

* Tasas Nacionales

- Sobre actividades servicios administradoras
- Sobre actividades servicios portuarios y aduaneros
- Sobre transacciones de mensajes
- Por negocios de subida y descargue

* Tasas municipales

- Tasa sobre el alcantarillado
- Tasa aseo urbano
- Tasa de permiso de construcción
- Tasa de uso de vías
- Tasa sobre la patente municipal

* Contribuciones especiales

Es la suma de dinero que el ente recaudador exige por razones de ejecución de una obra pública su objetivo principal es la contribución económica en el patrimonio del contribuyente. “Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública” (Universidad Central del Ecuador , 2015, p. 45). Entre las contribuciones especiales tenemos las siguientes:

- Reconstrucción y crecimiento de trabajos para el agua potable
- Centros de recreación física
- Muros y veredas en las vías
- Señalizaciones viales a nivel nacional

Estas definiciones mencionadas anteriormente se desglosan que los “impuestos son tributos exigidos en correspondencia de prestación que se concreta de manera individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que sitúan la capacidad contributiva” (Paredes Hurtado, 2018). Como resultado de la propiedad de un patrimonio, circulación de bienes, entre otros.

Impuesto a consumos especiales

En la ley de régimen tributario interno (LRTI) en el artículo 75 menciona como objetos de impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, estas recaudaciones tienen diferentes porcentajes para cada uno de los productos o servicios ofrecidos en el mercado nacional.

* Tarifas del impuesto a los consumos especiales.

Estos impuestos tuvieron una reducción del porcentaje con el fin de crear nuevas oportunidades para los pequeños y medianos emprendedores, las mismas será de beneficio para poder cubrir con los tributos de acuerdo a la Ley del Régimen tributario Interno vigente en la tributación del país.

Los impuestos al consumo especial en el Ecuador se dividen en 5 grupos principales de la misma forma fue actualizado, “Mediante Decreto No. 645, de fecha 10 de enero de 2023, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador Guillermo Lasso Mendoza, decreta reducir la tarifa del Impuesto a los Consumos Especiales ICE que se encuentra en el artículo 82 de la Ley del Régimen Tributario Interno” (Sampértegui, 2023). A continuación, los detalles:

Grupo I

Para fortalecer la seguridad ciudadana y la lucha contra el contrabando y la informalidad, la tabla del Grupo I, se reforma de la siguiente manera:

Tabla 1

La lista del Conjunto I se comprime de la siguiente forma.

GRUPO I	
TARIFA AD VALOREM	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Tabaco de los consumibles de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina a ser administrados por medio de sistemas de administración de nicotinas	50%
Arma de fuego, armas deportivas y municiones	30%

Nota: Reducción de tarifa del ICE dictado el 10 de enero del 2023 por el presidente constitucional de la república.

Grupo II

Tabla 2

La lista del Conjunto II se comprime de la siguiente forma.

GRUPO II	
TARIFA AD VALOREM	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Aviones , avionetas y helicóptero excepto aquellas destinadas al transporte comercial de pasajeros, carga y servicio, motos acuáticos, tricases, cuadrones, yates, y barco de recreo	50%

Nota: Reducción de tarifa del ICE dictado el 10 de enero del 2023 por el presidente constitucional de la república.

GRUPO III

Tabla 3

La lista del Conjunto III se comprime de la siguiente forma.

GRUPO II TARIFA AD VALOREN	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Servicios de televisión pagada	15%
Servicios de telefonía fija y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a sociedades	15%

Nota: Reducción de tarifa del ICE dictado el 10 de enero del 2023 por el presidente constitucional de la república.

GRUPO IV

Tabla 4

Para limitar el impacto de la inflación en la economía, el cuarto grupo de tabla se ha modificado de la siguiente manera:

GRUPO IV TARIFA MIXTA	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Cigarrillo	USD \$ 0,16 por unidad
Alcohol (uso distinto a bebidas alcohólicas y farmacéuticos) y bebidas alcohólicas	USD \$ 10,00 por litro de alcohol puro
Cerveza Industrial	USD \$ 13,08 por litro de alcohol puro
Cerveza artesanal	USD \$ 1,50 por litro de alcohol puro

Nota: Reducción de tarifa del ICE dictado el 10 de enero del 2023 por el presidente constitucional de la república.

GRUPO V

Tabla 5

Para limitar el impacto de la inflación en la economía, el quinto grupo de tabla se ha modificado de la siguiente manera:

GRUPO IV	
TARIFA MIXTA	
DESCRIPCIÓN	TARIFA
Bebidas no alcohólicas y gaseosas con contenido de azúcar mayor a 25 gramos por litro de bebidas	USD \$ 0,18 por 100 gramos de azúcar añadida
Fundas	USD \$ 0.08 por fundas plásticas

Nota: Reducción de tarifa del ICE dictado el 10 de enero del 2023 por el presidente constitucional de la república.

En el grupo de las tarifas mixtas del ICE encontramos a bebidas no alcohólicas y gaseosas contenido de azúcar > a 25 gramos por litro de bebida lo cual genera impacto positivo como reducción de consumo para el cuidado de enfermedades no transmisibles que es beneficioso para la salud, las consecuencias negativas es la reducción en recaudación esto genera por que los fabricantes o importadores disminuye el azúcar añadiendo otros productos endulzantes que no causan impuestos.

El impuesto a las bebidas azucaradas generó para 2017 una recaudación de \$ 98'724.009, que representa menos del 1% de toda la recaudación de tributos por el SRI; y de la cual se paga, curiosamente, únicamente en Quito y Guayaquil, de 221 cantones que tiene nuestro país; lo cuál sería sin duda un resultado exitoso mundial, ya que como impuesto regulador su éxito está determinado en la medida que el impuesto disuada el consumo del producto nocivo (bebida azucarada), que al parecer solo en Quito y Guayaquil se producen bebidas de alto contenido en azúcar. (El telegrafo , 2023)

Bebidas gaseosas y su aplicación del ICE

Las bebidas no alcohólicas y gaseosas gravarán ICE si su contenido de azúcar es mayor a los 25 gramos por litro de bebida. La finalidad principal de gravar los tributos antes mencionados en bebidas gaseosas es disuadir su consumo, especialmente si están asociadas a problemas de salud como la obesidad o enfermedades relacionadas con el exceso de azúcar de esta manera podemos tener un impacto positivo e incentivar a reducir su consumo.

* Consumo de bebidas gaseosas

“En promedio, los ecuatorianos consumieron 1,678 L/mes/ durante el período. Es importante resaltar que este valor únicamente refleja el consumo de bebidas gaseosas en casa y que el consumo en restaurantes y establecimientos similares no está contemplado en este análisis” (Peñaherrera, y otros, 2018). La bebida más consumida por la sociedad es la Coca Cola, a pesar de la semaforización en la cual indica alto en azúcar.

A continuación, observamos la tabla de consumos de bebidas gaseosas de 22 marcas que se comercializa a nivel nacional para el consumo.

Figura 1

Consumo de bebidas gaseosas a nivel nacional en Ecuador

Consumo per capita de bebidas gaseosas antes y después de la introducción del etiquetado de semáforo.

Grupo	Bebida	Litros/mes per capita		Cambio en la cantidad consumida
		Antes	Después	
Altas en azúcar	1. Coca Cola	0,965	0,88	-0,085
	2. Big Cola	0,001	0,003	0,003
	3. Pepsi	0,004	0,005	0,001
	4. Fanta	0,006	0,017	0,011
	5. Sprite	0,055	0,051	-0,004
	6. Fioravanti Fresa	0,101	0,089	-0,012
	7. Tropical	0,141	0,117	-0,024
	8. Inca Kola Regular	0,002	0,004	0,002
	9. Coca Cola Life	0,02	0,044	0,024
	10. 7UP	0,016	0,021	0,005
	11. MAS	0,114	0,112	-0,002
	12. Kola Gallito	0,002	0,019	0,017
	13. Oro	0,063	0,061	-0,002
	14. Manzana	0,042	0,048	0,006
	15. Quintuples	0,01	0,014	0,004
	16. Orangine	0,005	0,006	0,001
	17. Fox Cola	0,002	0,003	0,001
	18. Fruit	0,004	0,002	-0,002
	19. Barrilitos O-Key	0,001	0,001	0,001
Bajas en azúcar	20. Coca Cola Zero	0,069	0,068	-0,001
	21. Coca Cola Light	0,019	0,026	0,007
	22. Sprite Zero	0,021	0,015	-0,006
	23. Otras marcas	0,002	0,001	-0,001
	Cambio promedio en el consumo*			-0,003
	Error estándar de la media			0,004

Nota: Porcentajes de consumos de bebidas gaseosas antes y después de la etiquetada con su respectiva semaforización. Va tomado de la elaboración con registros de Kantar Wolrd Panel (2016).

De 22 marcas de gaseosas evaluadas, en 10 se observó una disminución en el consumo, en 11 un aumento y en una se mantuvo el mismo nivel. De las 19 gaseosas altas en azúcar, en 7 (Coca Cola, Sprite, Fioravanti Fresa, Tropical, MAS, Oro, Fruit) hubo un descenso en el consumo promedio y en los 12 restantes, un aumento. En el grupo de bebidas gaseosas bajas en azúcar, en 2 (Coca Cola Zero y Sprite Zero) disminuyó el consumo promedio, mientras que en la otra (Coca Cola Light) aumentó (Peñaherrera, y otros, 2018, p. 4).

Según los datos del cuadro se puede observar que el consumo de bebidas gaseosas tiene una variación significativa lo cual disminuyo su consumo de bebidas gaseosas altos en azúcar, la sociedad prefiere consumir productos que contengan menos cantidad de endulzante reemplazando por productos naturales, muy beneficios para el cuidado de las enfermedades al largo tiempo de consumos en algunos casos prefieren beber agua natural purificada de fuente.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Tipo de investigación

* Investigación mixta

La investigación mixta, también conocida como investigación usada o mixta, es un enfoque de investigación que integra elementos tanto cualitativos como cuantitativos, “ así como la integración y el debate de ambos con el fin de extraer conclusiones (meta-inferencias) de toda la información recopilada y comprender mejor el fenómeno estudiado” (Sampértegui, 2023). Este enfoque busca aprovechar las fortalezas de ambos métodos para proporcionar una comprensión más completa y profunda del tema de investigación.

En el caso de la temática planteada sobre el manejo del consumo especial en bebidas gaseosas el método que se aplicará es mixto, lo cual se utilizará en la recolección de información de las páginas oficiales de servicios al público del SRI, Código Tributario Interno entre otras leyes oficiales del estado concerniente al tema, los mismos serán de mucha ayuda para poder determinar con efectividad en esta investigación.

Alcance de la investigación

*** Descriptivo**

Según Galarza (2020) nos indica que:

El alcance de la investigación descriptiva, ya se conocen las características del fenómeno y lo que se busca, es exponer su presencia en un determinado grupo humano. En el proceso cuantitativo se aplican análisis de datos de tendencia central y dispersión. En este alcance es posible, pero no obligatorio, plantear una hipótesis que busque caracterizar el fenómeno del estudio. (p. 2)

En esta investigación la aplicación del alcance descriptivo será plasmada y ejecutada en el momento de realizar el análisis documental y la observación para indagar el manejo de dichos impuestos a consumos especiales en bebidas gaseosas del periodo 2020 al 2022 con el fin de obtener sus características de comportamiento de la recaudación de los tributos de ordenanza nacional.

Investigación no experimental

“La investigación no experimental se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que se dan sin la intervención directa del investigador, es decir; sin que el investigador altere el objeto de investigación. En la investigación no experimental” (Intep, 2018), se observan los fenómenos o acontecimientos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos.

En esta propuesta de investigación no experimental se aplicará en la búsqueda de información real de recolección de tributos, otorgados por la entidad competente las misma no podrán ser manipulados con el fin de buscar una información aceptable sobre el manejo de los impuestos a consumos especiales en bebidas gaseosas a nivel nacional cumplimiento siempre los lineamientos establecidos por el régimen tributario interno del Ecuador.

Población

Según Bernal (2016) mencionó que:

La población son todos los sujetos o elementos que tienen ciertas características similares y a los cuales se refiere la investigación. Por su parte, la muestra es la parte de la población que se selecciona, y de la cual realmente se obtendrá la información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se efectúa la medición y la observación de las variables objeto de estudio. (p. 33)

La población del presente trabajo de investigación de impuestos a consumos especiales ICE estará compuesta por la totalidad de ciudades a nivel nacional donde se aplican este tipo de tributos, su finalidad es descubrir las posibles problemáticas o causas planteadas en este estudio la misma será de ayuda para poder dar un resultado de factibilidad en el desarrollo de esta investigación siguiendo el cumplimiento requerido.

Muestra

Para determinar la muestra es necesario conocer primero la población con la cual se realizará esta investigación en mención al tema planteado. “Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de los componentes de la muestra como fórmulas, lógica y otros también la muestra es una parte representativa de la población” (López, 2004, p. 69).

Para la investigación se utilizará el muestreo no probabilístico y a criterio con localidades más grandes del Ecuador las mismas tienen movimientos económicos de alta rotación en consumo de productos y servicios ofrecidos en el mercado nacional, la cual son sujetos del impuesto del ICE. Entre estos muestreos tenemos las ciudades como Quito, Guayaquil y Cuenca. Lo cual nos permiten encontrar la información para la problemática planteada en el estudio.

Métodos, técnicas e instrumento

Revisión Documental

Describe la evaluación documental como un procedimiento que va más allá de la elaboración real del sintagma gnoseológico. Aunque gran parte de los datos recogidos durante esta revisión no se incluyen en la presentación final, es importante para que el investigador defina su tema, se sitúe en el contexto más amplio y se oriente en relación con la investigación general. El proceso mediante el cual un investigador recopila, analiza, elige y extrae material de múltiples fuentes en relación con su tema se conoce como revisión documental. (Br. Vega & Lola, 2022)

Este método de la revisión documental se aplicará en busca de información de los impuestos a consumos especiales ICE para poder delimitar datos estadísticos lo cual servirá de gran utilidad para el análisis en este estudio de manejo de los tributos a nivel nacional con el fin de verificar su control en la recaudación causados por bebidas gaseosas, se verificarán su tratamiento desde cuando empieza a surgir ingresos por dicho impuesto.

Observación

“La observación es un elemento fundamental de todo proceso de investigación; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos. Gran parte del acervo de conocimientos que constituye la ciencia ha sido lograda mediante la observación” (San Juan, 2011). Es una actividad fundamental en la investigación científica, el aprendizaje y la comprensión del entorno que nos rodea estos puede ser casual y no estructurada, o bien planificada y sistemática.

En el contexto científico, la observación es esencial para recopilar datos empíricos que luego se pueden analizar y utilizar para formular hipótesis, desarrollar teorías o entender patrones en el mundo natural o social, es muy importante por que nos permite adquirir información sobre el mundo que nos rodea y puede ser utilizada tanto en contextos informales como en investigaciones científicas más rigurosas.

En esta investigación de tratamiento sobre los impuestos a consumos especiales se aplicará en el momento de la realización de una fichas con el objetivo de buscar la información necesario en la cual se observará como lo están tratando la recolección y posterior utilización en proyectos sociales establecidos por parte del ente regulador, cumpliendo con los parametros establecidos por la ley de regimen tributario interno.

1.3. Análisis de resultados

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación sobre los impuestos especiales se respalda la Ley de Régimen Tributario Interno con el tema de “Impuestos a Bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor o igual a veinte y cinco (25) gramos por litro de bebida: la base imponible corresponderá al precio de venta del fabricante menos el IVA y el ICE, o precio ex aduana, según corresponda, más un treinta por ciento (30%) de margen mínimo de comercialización” (Ley de Régimen Tributario Interno, 2023).

Para la presente investigación sobre Tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020 – 2022, mediante la revisión documental en las páginas oficiales del Servicio de Rentas Internas se obtendrá numerosa información en recaudación de tributos y su adecuado procedimiento de distribución en proyectos sociales para lo cual es destinado, estos tipos de recaudaciones de la misma forma se desarrolló la consulta de diferentes conceptos tributarios que permitieron tener una idea sobre el tema planteado anteriormente.

La utilización de una investigación documental de los fundamentos relacionados al tema y los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, permite conocer el impacto sobre el

tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) de bebidas gaseosas, se revisaron códigos, leyes y normativas tributaria ecuatorianas referente al tema antes planteados para este tema de estudio.

De igual forma se aplicará el método de la observación los datos de las tres ciudades antes mencionadas para este análisis sobre el tratamiento del Impuesto a Consumos Especiales de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020-2022, lo cual se obtendrá información relevante del sujeto activo como el ente Público SRI, pasivos como personas naturales y sociedades fabricantes de bienes gravados con este impuesto.

El método de la observación también se utilizará para buscar información concerniente al tema arrojando resultados analizables y de mucha ayuda para poder plasmar con los conceptos tributarios sobre recaudaciones y manejos de los impuestos siempre buscando el bienestar entre ambas partes sujetas activo como pasivo, motivando y creando una cultura tributaria se podrán tener una recaudación controlada de acuerdo la ley vigente.

CAPÍTULO II: ARTÍCULO PROFESIONAL

2.1 Resumen

Los tributos son de gran importancia para Ecuador, ya que desempeñan un papel fundamental en la recolección de los Impuestos Nacionales y Municipales dando el funcionamiento y financiamiento del presupuesto general del estado. Este estudio se enfocó en examinar la eficiencia en la recaudación y manejo de impuestos sobre consumos especiales en un contexto nacional durante el período de 2020 a 2022. La administración tributaria organismo de control estratégico de los ingresos que el gobierno obtiene para financiar sus actividades, proveer servicios públicos y llevar a cabo proyectos de desarrollo cumpliendo las necesidades de los habitantes en el país. Se empleó un enfoque mixto como base para obtener información suficiente y relevante que permita la obtención de resultados deseables. Para esta investigación se utilizó los datos oficiales del Servicio de Rentas Internas, Instituto Nacional de Censo y Estadísticas del Ecuador vigentes en la actualidad. Los resultados revelaron que la tasa de recaudación de ICE alcanzó un 4.33%, lo que indica un nivel bajo en la generación de ingresos fiscales provenientes de esta categoría.

a. Palabras clave:

Botellas plásticas, impuestos a consumos especiales, recaudación, tributación, tributos.

2.2 Abstract

Taxes are of great importance for Ecuador, since they play a fundamental role in the collection of National and Municipal Taxes, giving the operation and financing of the general state budget. This study focused on examining the efficiency in the collection and management of excise taxes in a national context during the period from 2020 to 2022. The tax administration is the strategic control agency for the revenues that the government obtains to finance its activities, provide public services and carry out development projects meeting the needs of the inhabitants in the country. A mixed approach was used as a basis to obtain sufficient and relevant information to obtain desirable results. For this research, the official data of the Internal Revenue Service, National Institute of Census and Statistics of Ecuador currently in force was used. The results revealed that the ICE collection rate reached 4.33%, which indicates a low level in the generation of tax revenue from this category.

a. Keywords

Plastic bottles, excise taxes, collection, taxation, taxes

2.3 Introducción

La tributación desempeña un papel crucial en la economía del país, donde la recaudación de los impuestos está amparada en la ley de régimen tributario interno con su ente regular Servicio de Rentas Internas donde todos los ciudadanos que poseen movimientos económicos deben realizar sus declaraciones de manera obligatoria. Los ingresos tributarios son la principal fuente de financiamiento para el gobierno ecuatoriano. Estos ingresos se utilizan para cubrir los gastos públicos, incluidos los servicios básicos, la infraestructura, la educación, la salud y otros programas sociales. Sin una base tributaria sólida, el gobierno tendría dificultades para llevar a cabo sus funciones y brindar servicios esenciales a la población.

“A través de un sistema tributario progresivo, donde las personas con mayores ingresos pagan proporcionalmente más impuestos, se busca reducir la brecha de desigualdad económica en la sociedad. Los recursos recaudados” (Campos, 2018), se pueden utilizar para programas de asistencia social y para mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la población. Los ingresos fiscales ayudan a mantener la estabilidad macroeconómica en el país. Cuando el gobierno tiene suficientes recursos, puede equilibrar los ciclos económicos, implementar políticas contra cíclicas y hacer frente a situaciones de crisis económicas.

Los recursos tributarios también se pueden destinar a proyectos de desarrollo económico e infraestructura que promuevan el crecimiento económico y fomenten la inversión en el país. Esto a su vez puede generar empleo y mejorar las condiciones económicas de la población. Para ser un miembro responsable de la comunidad internacional, Ecuador debe cumplir con sus obligaciones fiscales y participar en acuerdos y tratados internacionales.

Esto incluye el pago de impuestos en el comercio internacional y la cooperación con otros países para combatir la evasión fiscal y el lavado de dinero. Una recaudación tributaria adecuada es esencial para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo del país. Esto implica mantener una relación equilibrada entre los ingresos y los gastos gubernamentales para evitar déficits insostenibles que puedan conducir a problemas financieros y de deuda en el futuro.

Lamentablemente en Ecuador las declaraciones tributarias son obligaciones para los entes económicos los cuales deben ser cancelados en fechas exactas señaladas de acuerdo a su número de Ruc, y en los meses correspondientes designados por el servicio de rentas internas la falta de costumbres, valores, principios de la sociedad es necesario inculcar culturas de buenos hábitos de tributos indicado que eso le hace bien al país y es el beneficio de todos.

Cultura tributaria

La cultura tributaria en Ecuador se refiere a la percepción, actitudes y comportamientos de los ciudadanos y empresas hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Es un aspecto importante para el buen funcionamiento del sistema tributario de un país, con mayor recaudación de impuestos y a una distribución más equitativa de la carga fiscal. Entre los aspectos fundamentales y relevantes podemos mencionar la conciencia tributaria, formalización de la economía, lucha contra la evasión de impuestos, educación y asistencia al contribuyente.

En toda Latinoamérica y en nuestro país en particular, el lograr que todos los ciudadanos y ciudadanas comprendan y asuman que la tributación es una responsabilidad importante e ineludible, es una preocupación abordada desde varios enfoques, políticas, discursos y acciones. Sin embargo, tal vez la forma más democrática, efectiva y perdurable de fomentar la ciudadanía fiscal y la cultura tributaria, es la educación tributaria desde las primeras etapas escolares (SRI, 2018).

La sociedad de nuestro país tiene un desconocimiento de la existencia de cultura tributaria lo cual no es impartido a los que necesitan obligatoriamente conocer sobre el tema para que sus impuestos se declaren de manera efectiva y eficiente lo cual evitará multas y sanciones propuestos para el cumplimiento con sus obligaciones de pago de sus impuestos causados por el movimiento económico durante el periodo contable.

Recaudación efectiva

La recaudación efectiva de impuestos en datos estadísticos después de sufrir una emergencia sanitaria a nivel mundial por el confinamiento a causa del COVID – 19, evidenció la disminución en recolección de impuestos y sus efectos en la economía se vieron reflejados en forma negativa, su recolección tributaria tubo resultados muy desfavorables llegando a sufrir cifras por debajo de los años anteriores, lo cual podemos observar en la siguiente tabla.

Tabla 6

Recaudación de impuestos 2018-2021

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS		
2018-2021		
Cifras en millones de dolares		
Año	Recaudación Neta	Porcentajes
2018	14075,5	29%
2019	13180,8	27%
2020	11526,9	24%
2021	9474,7	20%
TOTAL	48257,9	100%

Nota: Recaudación de impuestos al cierre de septiembre 2021 datos obtenidos del SRI.

Analizando los datos obtenidos de la recaudación de impuestos del año 2018 –2021 en la cual podemos observar la disminución en recolección de los impuestos del 2% en el año 2019, igualmente en el 2020 tenemos un descenso del 3% lo cual significa que la economía Ecuatoriano aún no está con su reactivación al cien por ciento, para el año 2021 su decremento es del 4% comparado con el año anterior, esto influye muchos factores tanto económico como también la inestabilidad política, y la inseguridad que está atravesando actualmente el territorio nacional.

La recaudación efectiva de impuestos en Ecuador, al igual que en otros países, es una fuente importante de ingresos para el gobierno y se utiliza para financiar diversas actividades y servicios públicos. Los impuestos que contribuyen a esta recaudación incluyen, entre otros, impuestos sobre la renta, impuestos al valor agregado (IVA), impuesto a consumos especiales, impuestos sobre la producción y servicio entre otros.

La Administración Tributaria en Ecuador es la entidad responsable de la gestión y recaudación de impuestos en el país. Su objetivo es garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y asegurar que los ingresos fiscales sean utilizados de manera eficiente en beneficio de la sociedad en construcción de colegios, hospitales, carreteras, entre otros. Es importante tener en cuenta que puede variar año tras año debido a factores económicos, políticos y sociales.

El manejo del Impuesto a Consumos Especiales en el Ecuador

El impuesto a los consumos especiales en Ecuador es una herramienta fiscal utilizada para gravar y recolectar los tributos de productos específicos que se consideran no esenciales o que pueden tener un impacto negativo en la salud, el medio ambiente o la sociedad en general, también en la

económico afectaría a las importaciones de productos altos en azúcar y sus obligaciones tributarias declinarían afectando al presupuesto general del estado.

El Impuesto sobre los plásticos en la actualidad es muy importante para reducir su consumo y fomentar alternativas más ecológicas para el cuidado del medio ambiente de la misma forma se ha implementado sistemas de depósito y reembolso para las botellas plásticas los consumidores pagan un depósito al comprar una botella y luego pueden recibir un reembolso cuando devuelven la botella vacía a un centro de recolección designado. Esto incentiva a las personas a reciclar y reducir el desperdicio.

Entre las principales importancias para el crecimiento económico del país con la recaudación del impuesto ICE tenemos:

* Diversificación de ingresos fiscales

El ICE representa una fuente adicional de ingresos para el gobierno ecuatoriano. Al gravar productos específicos, se puede generar una fuente adicional de recursos que se puede utilizar para financiar proyectos y programas de desarrollo económico y social a nivel nacional mientras más impuestos se recolectan, mejor sería la atención en desarrollo en obras sociales como creación de hospitales, colegios, alcantarillados entre otros.

* Prohibir el consumo de bienes nocivos

Uno de los principales objetivos del impuesto a los consumos especiales es desalentar el consumo excesivo o dañino de ciertos productos. Por ejemplo, se aplican impuestos más altos a bebidas alcohólicas, tabaco y combustibles fósiles, lo que puede ayudar a reducir su consumo y los impactos negativos asociados, como problemas de salud pública y contaminación ambiental induciendo al calentamiento global.

* Protección del medio ambiente

Se pretende minimizar el uso excesivo de plásticos en los envases de las bebidas gaseosas realizando la adopción de prácticas más sostenibles y amigables con el medio ambiente. Al gravar productos que generan altas emisiones de carbono o que están vinculados a la deforestación y la degradación ambiental, se busca promover el uso responsable de los recursos naturales y mitigar el cambio climático.

* Incentivo a la producción local

El impuesto a los consumos especiales también puede tener un impacto en la industria nacional. Al gravar productos importados con ICE, se busca nivelar el campo de juego para los productos nacionales, lo que puede alentar la producción local ofreciendo beneficios tributarios en

descuentos por sus declaraciones de esta forma buscamos promover el crecimiento de la industria nacional.

*** Financiamiento de sectores específicos**

En algunos casos, los ingresos del impuesto a los consumos especiales pueden destinarse a financiar sectores específicos que puedan beneficiarse de manera directa o indirecta del gravamen. Por ejemplo, los ingresos del ICE sobre combustibles pueden utilizarse para financiar proyectos de transporte público o infraestructura vial siempre buscando el bienestar y la satisfacción de la sociedad en general.

2.4 Metodología

La metodología aplicada en la presente investigación, es el método mixto como base para obtener información suficiente y relevante que permita la obtención de resultados deseables. Así mismo nos permite obtener conocimientos generales considerando rasgos específicos, dando lugar a una perspectiva en el manejo del tratamiento del Impuesto a los Consumos Especiales de bebidas gaseosas en Ecuador durante el periodo 2020-2022.

Igualmente, se aplica el alcance descriptivo lo cual nos permite identificar documentación de hechos históricos, características de comportamiento y manejo de los tributos con el fin indagar el manejo de dichos impuestos a consumos especiales en bebidas gaseosas y obtener sus características de comportamiento de la recaudación de los tributos de ordenanza nacional dispuestos en la normativa general vigente.

Las técnicas de aplicación considerados para esta investigación son la revisión documental y la observación lo cual permite recolectar información escrita, sobre el tema con base legal en el análisis de especialistas nacionales e internaciones, estadísticas entre fuentes confiables en relación al tema, el objetivo es buscar la información necesaria en la cual se observará como están tratando la recolección y posterior utilización de los impuestos de consumos especiales a nivel nacional.

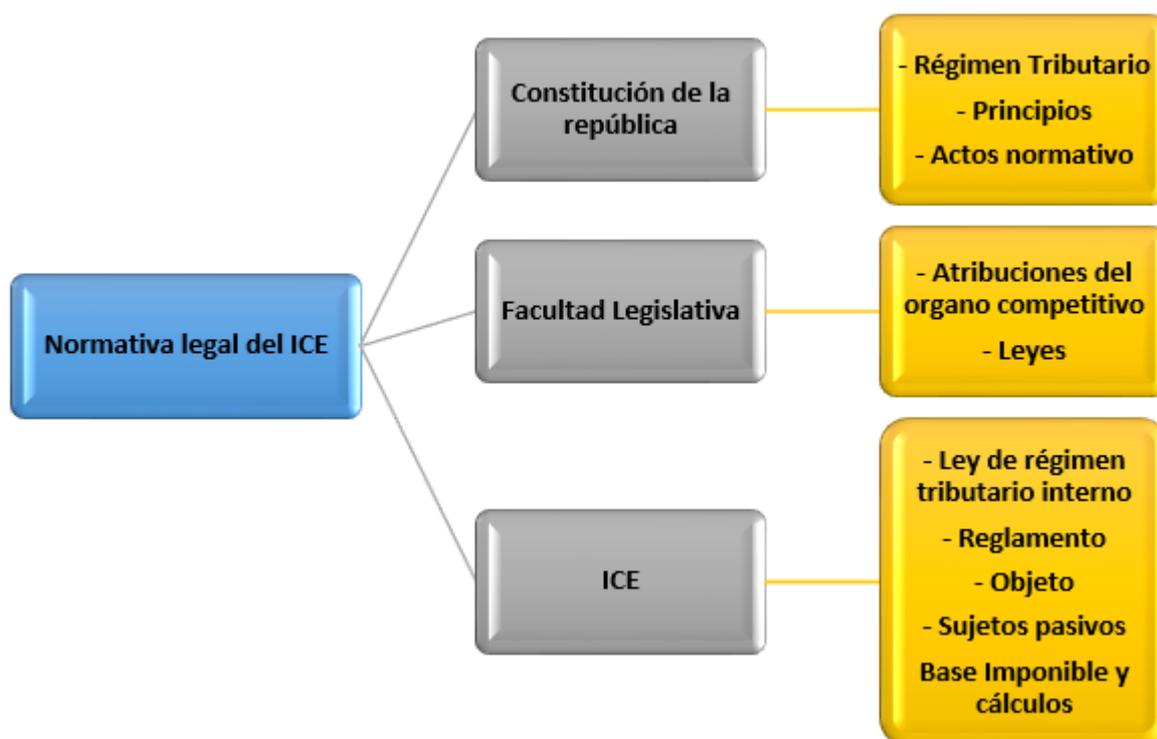
2.6 Resultados – Discusión

Los impuestos a los consumos especiales es una actividad muy importante para el bienestar de la nación su manejo en recaudación tributaria debe seguir la Normativa Tributaria vigente tanto el recaudador como el que cancela sus tributos. En Ecuador el gravamen al ICE se va modificando. De acuerdo a las características del bien que se considere de aplicación. Es por lo cual la importancia de realizar un análisis al manejo de este tributo a escala nacional.

Revisión normativa del ICE en el Ecuador

Figura 2

Normativa del Impuesto a consumos especiales.



Nota: Normativa del ICE y sus principales funciones de acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República del Ecuador. Tomados de SRI (2022).

La normativa del Impuesto a Consumos Especiales en el Ecuador durante su aplicación tiene que tener un adecuado control llegando a desempeñar a cabalidad en sus actividades para que fueron creados su ejecución se evidenciará en el cumplimiento adecuado. Está constituidos por tres niveles jerárquicos como se puede observar, esta clasificación se da porque cada departamento esta enlazados con sus niveles desde el superior al inferior, estos horizontes tienen sus roles bien definidos hasta llegar a cumplir con eficiencia y eficacia en sus recolección y mantenimiento de los tributos nacionales.

Según la revisión de la normativa impuesto a los consumos especiales se inició en 1989 con la creación de la Ley del Régimen Tributario Interno, la cual fue publicada en Oficios No. 341 el 22 de diciembre del año antes mencionado. Pero antes de que se creara como un tributo a los consumos especiales, existieron gravámenes similares y leyes similares de 1977, como la carga a los refrescos, aprobado el 21 de octubre de 1977 por Decreto Supremo N. 1880.

Actualmente, el ICE es un impuesto que grava ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, tal como se describe en el Artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno donde sus tributos deben ser declarados y pagados por las personas naturales y sociedades fabricantes de bienes y servicios gravados, franquiciadores independientes de números de empresa de acuerdo a las tarifas establecidas.

Desperdicio de plásticos anuales en Ecuador

Los plásticos que se desechen anualmente en el Ecuador comparados con países a nivel mundial nos encontramos en el tercer lugar de consumidores de botellas fundas, esto significa que no tenemos un ordenamiento municipal de recolección adecuada por ende la sociedad no tiene conciencia para poder reciclar, reusar para poder evitar la contaminación ambiental, debido a lo antes mencionado analizaremos la siguiente tabla.

Tabla 7

Consumo de plásticos rígidos y suaves en Ecuador medidas en toneladas.

TIPO	ELEMENTO	TONELADAS	PORCENTAJES
Plásticos rígidos	Botellas	261778	49%
Plásticos suaves	Fundas	269683	51%
TOTAL		531461	100%

Nota: Consumos de plásticos rígidos y suaves en Ecuador anualmente. Tomado de INEC (2023).

Entre los plásticos rígidos y suaves según las cifras del INEC podemos encontrar con 261.778 toneladas de botellas anualmente equivalentes al 49% seguido de las fundas que son de un solo uso con la cantidad de 269.683 con un porcentaje del 51%. Esto quiere decir que el nivel de contaminación del medio ambiente es producido por los materiales no reciclables, fácil de votar en cualquier lugar sin importar la salud de la sociedad en general.

La importancia de la aplicación del ICE es buscar la reducción de la demanda de productos contaminantes aumentando el precio de los productos que generan contaminación, se espera que la utilización de estos productos disminuya lo cual conduce a una reducción en la producción y el consumo de bienes que causan impactos negativos en el medio ambiente, lo que contribuye a disminuir la contaminación y el calentamiento global.

Recaudación nacional periodos 2020 al 2022

Las recaudaciones nacionales de impuestos durante los tres periodos fueron cruciales para las finanzas públicas y la estabilidad económica de un país, durante estos periodos, se presentaron desafíos económicos significativos debido a la pandemia de COVID-19 y otros factores que afectarán la actividad económica. Dicho esto, podemos observar la tabla con la información de cada año en millones de dólares.

Tabla 8

Recaudación nacional del impuestos generales e impuestos a consumos especiales.

TIPOS IMPUESTOS	AÑO	VALORES
Recaudación interna e importación ICE	2020	\$ 740.461,00
	2021	\$ 577.390,00
	2022	\$ 857.084,93
Recaudación interna e importación ICE		\$ 2.174.935,93
TIPOS IMPUESTOS	AÑO	VALORES
Recaudación impuestos generales	2020	\$ 11.641.382,00
	2021	\$ 13.398.767,00
	2022	\$ 23.023.564,42
Recaudación impuestos generales		\$ 48.063.713,42
Total de impuestos recaudados		\$ 50.238.649,35

Nota: Los Tributos Nacionales e ICE recaudados durante los 3 años. Tomados de Estadísticas del SRI (2020 -2022).

Figura 3

Recaudación nacional del impuestos generales e impuestos a consumos especiales.



Nota: Los Tributos Nacionales e ICE recaudados durante los 3 años. Tomados de Estadísticas del SRI, (2020 -2022).

Analizando la gráfica del recaudo de los impuestos generales e impuestos a consumos especiales para los 3 años comprendido entre el 2020 al 2022 se puede visualizar que la recaudación interna e importaciones del ICE nos da un resultado del 4,33% del total de tributos que percibe al estado y un 95,67% pertenecen al total de todos los impuestos ordinarios que ingresan del movimiento económico nacional.

La recaudación de impuestos generales a nivel nacional tiene para el año 2020 fue de un 34,05%, para el año 2021 es de 26,55% teniendo una disminución del 7,50% por causa de la paralización económica que sufro todo el mundo en cambio para el año 2022 empezó a crecer por la apertura y la reactivación al 39,41% teniendo un crecimiento de 12,86%. Esto quiere decir que estamos regresando a la normalidad en todo aspecto.

La recaudación de impuestos al ICE a nivel nacional tiene para el año 2020 fue de un 24,22%, para el año 2021 es de 27,88% teniendo un crecimiento de 3,66% encontrándonos en la reactivación paulatina después de la paralización económica que sufro todo el mundo en cambio para el año 2022 empezó a crecer por la apertura y la reactivación al 47,90% teniendo un crecimiento de 20,02%. Esto quiere decir que estamos regresando a la normalidad en todo aspecto.

Recaudación nacional del ICE en bebidas gaseosas para el año 2020 al 2022

Tabla 9

Recaudación de impuesto ICE consolidado del 2020 al 2022.

**RECAUDACIÓN DEL ICE BEBIDAS GASEOSAS
AÑO 2020, 2021, 2022
CONSOLIDADO NACIONAL
-miles de dólares-**

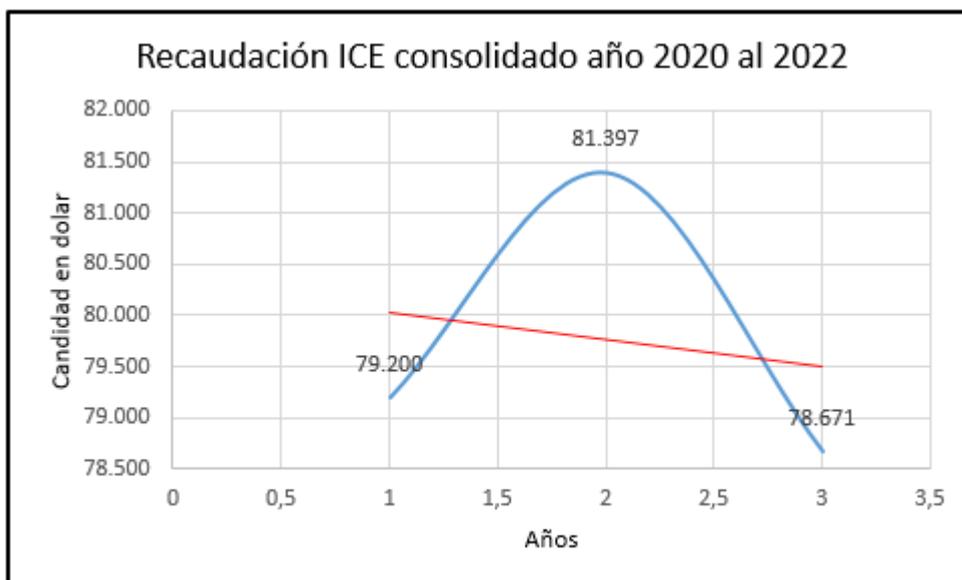
Meses	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
ENERO	8201,85	8128,68	7776,30
FEBRERO	7533,20	6958,15	6512,81
MARZO	6687,04	6669,24	6683,05
ABRIL	5330,15	7210,64	6897,32
MAYO	4761,91	6759,07	6432,13
JUNIO	6375,90	6519,52	6924,87
JULIO	6705,77	6219,45	5658,82
AGOSTO	6216,39	6136,78	6316,24
SEPTIEMBRE	6095,90	6557,79	6508,87
OCTUBRE	6557,93	6540,68	6299,88
NOVIEMBRE	7554,95	6883,91	6292,77
DICIEMBRE	7178,62	6813,48	6367,83
TOTAL	\$79.199,59	\$81.397,39	\$78.670,88

Nota: La recaudación de los impuestos anuales del ICE. Tomados de Estadísticas del SRI, 2020 -2022.

La recaudación de los impuestos a consumos especiales en el Ecuador se puede visualizar las diferencias los datos numéricos de los 3 años tomados como referentes para este análisis comparativo, los datos fueron extraídos de la base de datos del Servicio de Rentas Internas actualizados, teniendo como resultado de la diferencia del 2021 entre el 2020 lo cual nos indica una disminución de (-\$2.726,51) las consecuencias de esta decadencia fue la paralización económica causado por la pandemia, de la misma forma para el año 2022 restando el año 2021 obtenemos una aumento que es del \$2.197,80 esto significa que de poco a poco empezó el movimiento y la reactivación controlada a nivel nacional.

Figura 4

Recaudación de impuesto ICE consolidado del 2020 al 2022



Nota: Los tributos nacionales e ICE recaudados durante los 3 años. Tomados de Estadísticas del SRI, 2020 -2022.

Después de analizar los datos de la recolección del impuesto a consumos especiales de los tres periodos bebidas gaseosas podemos observar que empezamos el año 2020 con un 33,10% de recaudación para el año 2021 tenemos un 34,02% tenido un crecimiento de 0,92% lo cual es muy factible para cubrir presupuesto general del estado por último en el año 2022 sufrió un decremento del 1,10%. Significando que el año con más recaudación fue el 2021.

Comparación de ICE en las provincias del Ecuador

Para esta comparación del ICE podemos mencionar que el Ecuador actualmente existe 24 provincias con sus respectivos 221 cantones los mismos tienen movimientos económicos y derechos tributarios que cumplir, viendo la necesidad para el análisis hemos tomado las tres principales jurisdicciones con sus respectivas ciudades a nivel nacional Quito, Cuenca, Guayaquil, donde se confirma la declaración de tributos en bebidas gaseosas de alto y bajo contenido de azúcar tienen cantidades monetarias muy importantes para el respaldo del presupuesto general del estado. Seguidamente se realizó el análisis correspondiente con cifras en millones de dólares y sus respectivos porcentajes que se presentan a continuación.

Tabla 10

Recaudación del ICE con alto > 25 gramos contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
QUITO	\$3.799.241,16	5,44%
CUENCA	\$0,00	0,00%
GUAYAQUIL	\$66.006.721,21	94,56%
TOTAL	\$69.805.962,37	100%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE con > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2020.

Figura 5

Recaudación del ICE con alto > 25 gramos contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.



Nota: Recaudación Impuestos del ICE con > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2020.

Analizando los datos estadísticos de la recaudación del ICE en el año 2020 se puede observar que en la ciudad de Cuenca no consumen bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar por lo tanto no tienen las obligaciones en declaración de los impuestos, mientras que la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 94,56% seguido de Quito con 5.44%, esto quiere decir que están cumpliendo las normativas tributarias nacionales de manera eficiente.

Tabla 11

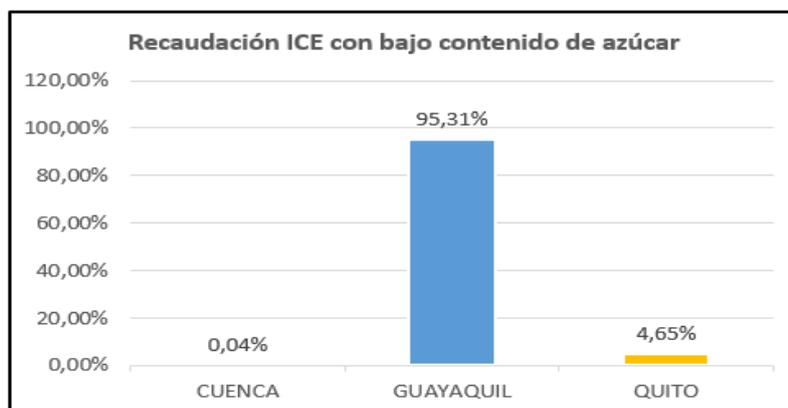
Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CUENCA	\$3.734,75	0,04%
GUAYAQUIL	\$8.921.560,13	95,31%
QUITO	\$435.251,72	4,65%
TOTAL	\$9.360.546,60	100,00%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE con < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2020.

Figura 6

Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2020 por ciudades.



Nota: Recaudación Impuestos del ICE con < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2020.

Examinando los datos estadísticos de la recaudación del ICE en el año 2020 se puede observar que las tres localidades consumen bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar por lo tanto tienen la obligación de declarar de los impuestos, la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 95,31% seguido de Quito con 5.65% y por ultimo tenemos a Cuenca con un 0,04% esto quiere decir que están cumpliendo las normativas tributarias nacionales de manera eficiente.

Tabla 12

Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GUAYAQUIL	3.586.923	5,09%
QUITO	66.888.383	94,91%
TOTAL	70.475.306	100%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2021.

Figura 7

Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.



Nota: Recaudación Impuestos del ICE > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2021.

Razonando los datos estadísticos de la recaudación del ICE en el año 2021 con alto porcentaje de azúcar Cuenca no consumen bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar por lo tanto no tienen las obligaciones en declaración de los impuestos, mientras que la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 94,91% seguido de Quito con 5.09%, esto quiere decir que están cumpliendo las normativas tributarias nacionales con mucha responsabilidad.

Tabla 13

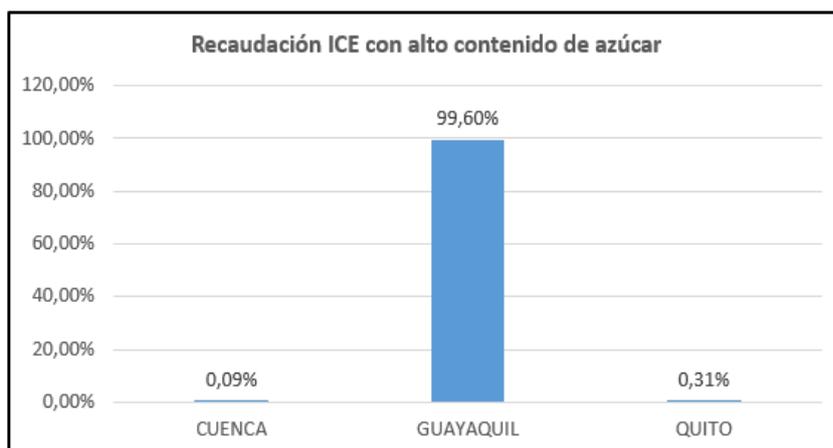
Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CUENCA	9.893	0,09%
GUAYAQUIL	10.811.292	99,60%
QUITO	33.346	0,31%
TOTAL	10.854.531	100%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2021.

Figura 8

Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2021 por ciudades.



Nota: Recaudación Impuestos del ICE < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2021.

Analizando los datos estadísticos de la recaudación del ICE con alto gramo de azúcar en el año 2021 se puede observar que las tres localidades consumen bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar por lo tanto tienen la obligación de declarar de los impuestos, la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 95,31% seguido de Quito con 5,65% y por ultimo tenemos a Cuenca con un 0,04% esto quiere decir que están cumpliendo las normativas tributarias nacionales de manera eficiente.

Tabla 14

Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
GUAYAQUIL	3.326.698	4,82%
QUITO	65.675.722	95,18%
TOTAL	69.002.420	100%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE con > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2022.

Figura 9

Recaudación del ICE con alto > a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades



Nota: Recaudación Impuestos del ICE con > contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2022.

Razonando los datos estadísticos de la recaudación del ICE en el año 2022 con alto porcentaje de azúcar Cuenca no consumen bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar por lo tanto no tienen las obligaciones en declaración de los impuestos, mientras que la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 95,18% seguido de Quito con 4,82%, esto quiere decir que están cumpliendo las normativas tributarias nacionales con mucha responsabilidad.

Tabla 15

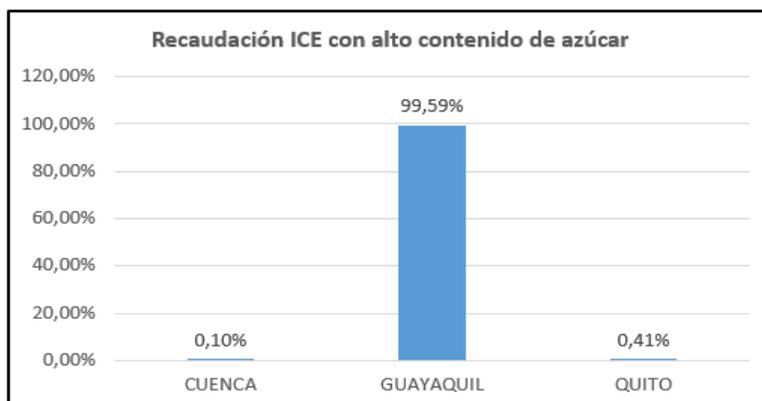
Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.

CIUDAD	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CUENCA	9.735	0,10%
GUAYAQUIL	9.551.970	99,59%
QUITO	39.728	0,41%
TOTAL	9.591.699	100%

Nota: Recaudación Impuestos del ICE con < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2022.

Figura 10

Recaudación del ICE con bajo < a 25 gramos de contenido de azúcar en el año 2022 por ciudades.



Nota: Recaudación Impuestos del ICE con < contenidos de azúcar en las tres ciudades. Tomados de Estadísticas SRI, 2022.

Observando los datos estadísticos de la recaudación del ICE con alto grado de azúcar en el año 2022 podemos decir que las tres localidades consumen bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar por lo tanto tienen la obligación de declarar de los impuestos, la ciudad con mayor porcentaje que cancela dicho tributo es Guayaquil con un 99,59% seguido de Quito con 0,41% y por último tenemos a Cuenca con un 0,10% esto significa que están los sujetos pasivos están cumpliendo las normativas tributarias.

CONCLUSIONES

En este artículo académico se contextualizó los aspectos teóricos fundamentales de Impuesto Consumo Especial de bebidas gaseosas lo cual permitió obtener información de suma importancia para aplicación de la normativa vigente en la recaudación del tributo antes mencionado los sujetos pasivos y la sociedad en general, no conocen la importancia de la recaudación y la distribución tributario nacional.

Para este estudio se diagnosticó el tratamiento del impuesto al consumo especial (ICE) en bebidas gaseosas, en la cual se busca información confiable de cuanto es la declaración del tributo nacional del periodo 2020 – 2022, donde se está invirtiendo el dinero de la recaudación que ingresa al presupuesto general del estado, la custodia es el sujeto activo en nuestro país el ente regular es el SRI.

Una vez desarrollado la investigación se determinó el manejo de impuesto al consumo especial en bebidas gaseosas, aplicando la normativa tributaria vigente a los productos de importación y producción interna en el territorio ecuatoriano. Lo cual se pudo analizar la recaudación del impuesto ICE de las tres ciudades más principales las cuales son Quito, Cuenca y Guayaquil donde sus habitantes consumen productos que gravan estos tipos de tributos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que cumplan con el contexto de aspectos teóricos fundamentales de Impuesto Consumo Especial de bebidas gaseosas que efectúe con los procesos establecidos para una mejora en el manejo de la recaudación de los tributos nacionales por parte del sujeto activo en cargo de esta actividad con el fin de obtener resultados positivos en su aplicación de la normativa tributaria interna del Ecuador.

Se encomienda diagnosticar el tratamiento del impuesto al consumo especial (ICE) en bebidas gaseosas de alto y bajo contenido de azúcar y su aplicación de la ley tributaria interna sean datos públicos visibles en sus páginas oficiales de esta manera poder satisfacer las necesidades de la sociedad en general que buscan información de recaudaciones de tributos por actividad del movimiento de la económica nacional.

Es recomendable verificar y determinar el manejo de impuesto al consumo especial en bebidas gaseosas, sea transparente y aplicativo para todas las personas naturales y jurídicas a nivel nacional. En este caso se encomienda a las tres ciudades más principales las cuales son Quito, Cuenca y Guayaquil reduzcan el consumo de productos que gravan estos tipos de tributos con el fin de precautelar y evitar enfermedades como la obesidad para los habitantes de dichas localidades.

BIBLIOGRAFÍA

- Beltrán Cabrera, M. F. (2022). *ANÁLISIS DE LA BASE IMPONIBLE DE LA TASA DE EXPLOTACIÓN MINERA DE ÁRIDOS Y PÉTREOS DEL CANTÓN CUENCA Y SU IMPACTO TRIBUTARIO EN LOS TITULARES MINEROS*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2941/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-003.pdf>
- Br. Vega , M., & Lola, N. (2022). *Gestión financiera para incrementar la liquidez en una empresa agropecuaria, Lima 2022*.
- Cabrera Chimbo, J. F. (2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador con la aplicación de la remisión establecida en la Ley de Fomento Productivo*. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2942/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADMT-378.242-2022-004.pdf>
- Campos, M. A. (2018). *El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador*. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-ElSistemaTributarioYSulmpactoEnLaEconomiaPopularYS-6756345.pdf>
- Código Tributario, S. (2016). *Código Tributario, SRI*.
- Constitución, & Ecuador, P. d. (2008). *Constitución Política del Ecuador*.
- El telegrafo . (2023). *Azúcar e impuestos bipolares*. Obtenido de <https://www.letelegrafo.com.ec/noticias/punto/1/azucar-impuestos-bipolares>
- Herrera Piedra, C. R., & Guerrero Padilla, M. A. (2021). *COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN MILAGRO EN EL AÑO 2019*. Obtenido de <https://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/5713/1/Herrera%20Piedra%20Carlos%20Rub%3%A9n.pdf>
- Intep. (2018). *intep.edu.com*. Obtenido de https://intep.edu.co/Es/Usuarios/Institucional/CIPS/2018_1/Documentos/INVESTIGACION_NO_EXPERIMENTAL.pdf
- Ley de Régimen Tributario Interno, L. (2023). *Impuestos a consumos especiales*. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- López, P. L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Punto cero* . Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Paredes Hurtado, M. (2018). *CONTRIBUCIONES ESPECIALES ENECUADOR Y ESPAÑA*. Obtenido de <http://docplayer.es/51554362-Contribuciones-especiales-en-ecuador.html>
- Peñaherrera V, C. C. (s.f.). Efecto del etiquetado de semáforo en el contenido nutricional y el consumo de bebidas gaseosas en Ecuador. *Rev Panam Salud Publica*. 2018;42:e177. Obtenido de <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.177>

- Peñaherrera, V., Carpio, C., Sandoval, L., Sánchez, M., Cabrera, T., Guerrero, P., & Borja, I. (2018). *Efecto del etiquetado de semáforo en el contenido nutricional y el consumo de bebidas gaseosas en Ecuador*. Obtenido de Rev Panam Salud Publica.: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2018.177>
- Sampértegui. (2023). *Impuestos a consumos especiales*. Obtenido de <https://www.sempertegui.com/tag/impuesto-a-los-consumos-especiales/>
- Sampieri, H. (2008). *En qué consiste el enfoque mixto o los métodos mixtos*. Recuperado el <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- San Juan, L. D. (2011). *La observación*. Obtenido de www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf
- SRI. (2018). *CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL*. Obtenido de Programa de Cultura Tributaria: www.sri.gob.ec
- Universidad Central del Ecuador . (2015). *slideshare.net*. Obtenido de www.slideshare.net/paulminiguano/universidad-central-delecuadormodalida
- YAUTIBUG, J. W. (2020). *AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MUSHUC YUYAY CHIMBORAZO LTDA., DEL PERÍODOS 2019 - 2020*. ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO. Obtenido de <http://dspace.espace.edu.ec/bitstream/123456789/16670/1/82T01261.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1

Recaudación del Impuesto a consumos especiales del año 2020



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO-DICIEMBRE 2020
 -cifras en dólares-

Grupo Impuesto	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES													
Descripción Impuesto	(Varios elementos)													
Suma de Recaudación	Año / Mes													
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Recaudación	
▣ AZUAY	495	1.454		638	370	40	72					666	3.735	
CUENCA	495	1.454		638	370	40	72					666	3.735	
▣ CHIMBORAZO	639	731	487	525				535	667	650	648	929	869	6.680
RIOBAMBA	639	731	487	525				535	667	650	648	929	869	6.680
▣ COTOPAXI									42					42
SALCEDO									42					42
▣ GUAYAS	694.065	652.207	578.028	724.217	1.007.672	1.165.240	1.276.338	1.226.312	1.294.093	1.267.612	1.470.754	1.364.262	12.720.801	
GUAYAQUIL	694.065	652.207	578.028	724.217	1.007.672	1.165.240	1.276.338	1.226.312	1.294.093	1.267.612	1.470.754	1.364.262	12.720.801	
▣ PICHINCHA	7.506.153	6.877.754	6.107.007	4.603.890	3.753.634	5.209.875	5.428.340	4.988.905	4.796.391	5.284.679	6.077.297	5.808.049	66.441.973	
QUITO	7.506.153	6.877.754	6.107.007	4.603.890	3.753.634	5.209.875	5.428.340	4.988.905	4.796.391	5.284.679	6.077.297	5.808.049	66.441.973	
▣ TUNGURAHUA	497	1.055	1.515	884	231	747	482	460	4.762	4.989	5.964	4.771	26.359	
AMBATO	497	1.055	1.515	884	231	747	482	460	4.762	4.989	5.964	4.771	26.359	
Total Recaudación	8.201.849	7.533.202	6.687.038	5.330.153	4.761.908	6.375.902	6.705.767	6.216.385	6.095.895	6.557.927	7.554.945	7.178.617	79.199.589	

Nota. Recaudación de impuesto ICE elaboración de la dirección de planificación y gestión estratégico SRI 2020.

ANEXO 2

Recaudación del Impuesto a consumos especiales del año 2021

SRI **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto⁽¹⁾
ENERO - DICIEMBRE 2021
 -cifras en dólares-

Grupo_Impuesto: IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
 Descripción Impuesto: (Varios elementos)
 Gran_Contribuyente: (Todas) [NOTA METODOLÓGICA](#)

Suma de Recaudación	Año / Mes													Total
Provincia / Cantón	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Recaudación	
▫ AZUAY	754	783	546	547	599	405	941	554	712	2.353	738	961	9.893	
SALCEDO		28		21	731								780	
▫ GUAYAS	1.408.923	1.419.274	1.241.544	1.261.720	1.223.021	1.092.507	1.041.529	1.158.359	1.101.060	1.131.431	1.179.903	1.138.943	14.398.215	
GUAYAQUIL	1.408.923	1.419.274	1.241.544	1.261.720	1.223.021	1.092.507	1.041.529	1.158.359	1.101.060	1.131.431	1.179.903	1.138.943	14.398.215	
▫ IMBABURA			4										4	
IBARRA			4										4	
▫ PICHINCHA	6.713.637	5.532.573	5.421.715	5.942.560	5.529.334	5.421.710	5.171.458	4.972.058	5.449.842	5.401.387	5.697.026	5.668.429	66.921.729	
QUITO	6.713.637	5.532.573	5.421.715	5.942.560	5.529.334	5.421.710	5.171.458	4.972.058	5.449.842	5.401.387	5.697.026	5.668.429	66.921.729	
▫ TUNGURAHUA	4.571	4.769	4.825	5.310	4.893	4.597	5.221	5.222	5.492	4.955	5.444	4.595	59.895	
AMBATO	4.571	4.769	4.825	5.310	4.893	4.597	5.221	5.222	5.492	4.955	5.444	4.595	59.895	
Total Recaudación	8.128.679	6.958.146	6.669.245	7.210.641	6.759.067	6.519.520	6.219.450	6.136.783	6.557.786	6.540.679	6.883.738	6.813.484	81.397.216	

Nota. Recaudación de impuesto ICE elaboración de la dirección de planificación y gestión estratégico SRI 2021.

ANEXO 3

Recaudación del Impuesto a consumos especiales del año 2021

	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Recaudación Nacional por domicilio fiscal e impuesto ⁽¹⁾									
	ENERO - DICIEMBRE 2022 -cifras en dólares-									
Grupo Impuesto	(Todas) <input type="button" value="v"/>									
Descripción Impuesto	(Varios elementos) <input type="button" value="v"/>									
Gran Contribuyente	(Todas) <input type="button" value="v"/> NOTA METODOLÓGICA									
Suma de Recaudación	Año / Mes <input type="button" value="v"/>									
Provincia / Cantón	01_Enero	02_Febrero	03_Marzo	04_Abril	05_Mayo	06_Junio	07_Julio	08_Agosto	09_Septiembre	10_Octubre
<input type="checkbox"/> AZUAY	1.539	455	591	770	667	682	857	549	809	
<input type="checkbox"/> PICHINCHA	6.438.554	5.316.772	5.639.610	5.761.544	5.265.406	5.817.743	4.688.262	5.254.837	5.503.348	
QUITO	6.438.554	5.316.772	5.639.610	5.761.544	5.265.406	5.817.743	4.688.262	5.254.837	5.503.348	
<input type="checkbox"/> TUNGURAHUA	6.145	4.235	4.341	4.609	4.738	4.582		10.374	8.584	
AMBATO	6.145	4.235	4.341	4.609	4.738	4.582		10.374	8.584	
<input type="checkbox"/> ZAMORA CHINCHIPE			0							
CHINCHIPE			0							
Total Recaudación	7.776.298	6.512.805	6.683.046	6.897.317	6.432.132	6.924.872	5.658.821	6.316.237	6.508.872	

Nota. Recaudación de impuesto ICE elaboración de la dirección de planificación y gestión estratégico SRI 2022.

